

midad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Rosendal, Sociedad Limitada por Incorvi, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, para ambas sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de S.A. ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 1997.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Ricardo Espinosa Peracaula-Administrador de ESPAFI, Sociedad Anónima, Ricardo Espinosa Peracaula representante legal de Espafi, Sociedad Anónima, Administradora de Edificios y Propiedades Esba, Sociedad Limitada.—38.368.

y 3.ª 6-6-2007

ESQUIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 2007, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los documentos que se someten a la Junta.

Tarragona, 24 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Catá Palau.—37.227.

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS MAPE, S. L.

Auto insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 128/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Irina Blesa Sánchez, contra Estructuras y Encofrados Mape, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estructuras y Encofrados Mape, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 9540,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—D.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—37.351.

EUROVALORACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) AUDITORES PERICIALES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de Auditores Periciales, Sociedad Limitada, unipersonal, y acuerdo de la Junta general de accionistas de Eurovaloraciones, Sociedad Anónima, en fecha 7 de marzo de 2007 se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Eurovaloraciones, Sociedad Anónima de Auditores Periciales, Sociedad Limitada, unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Alicante, 27 de abril de 2007.—José Vázquez Seijo, Administrador único de Auditores Periciales, Sociedad Limitada, unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Eurovaloraciones, Sociedad Anónima.—36.750.

y 3.ª 6-6-2007

FABIO ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 175/06 a instancias de D./Dña. Yolanda Lorenzo Miranda, contra Fabio Antonio González Gallego, en el cual se ha dictado con fecha 11 de Mayo de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Fabio Antonio González Gallego en situación de Insolvencia Provisional por importe de 10.934,08 Euros de principal, más 2.186 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de mayo de 2007.—Secretario Judicial D. Eugenio Felix Ortega Ugena.—37.388.

FABIO ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 173/06 a instancias de D./Dña. Silvia Irene Pedro Maia Machado, contra Fabio Antonio González Gallego, en el cual se ha dictado con fecha 11 de Mayo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Fabio Antonio González Gallego en situación de Insolvencia Provisional por importe de 8.417,90 Euros de

principal, más 1.684 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, D. Eugenio Felix Ortega Ugena.—37.387.

FANDICOSTA, S. A.

Complemente de convocatoria de Junta general ordinaria

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se complementa el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 29 del mes de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente punto:

5.º Asuntos planteados por el socio Frigoríficos Fandiño, Sociedad Anónima, en su escrito recibido el día 31 de mayo de 2007.

Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), 31 de mayo de 2007.—El Administrador único, Ángel Martínez Varela.—38.962.

FARBOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRUTÍCOLA MAS MARTÍ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Farbos, S. L., y Frutícola Mas Martí, S. L., ambas celebradas el día 20 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Farbos, S. L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de mayo de 2007.—Esteban Bosch Bofill, Administrador solidario de Farbos, S. L., y Administrador único de Frutícola Mas Martí, S. L.—37.624.

2.ª 6-6-2007

FARMA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

RIGALACANT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,